



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de Junio de 2006.

VISTO,

La nota presentada por el Lic. Marino BURGOS, integrante de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación "Acciones derivadas de las políticas públicas de los organismos oficiales de turismo nacionales, provinciales y municipales en el período 1999 – 2003 en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Ushuaia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires", Dra. Marta COMOGLIO y,

CONSIDERANDO,

Que en la mencionada nota eleva la renuncia como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto por razones laborales;

Que el trámite se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

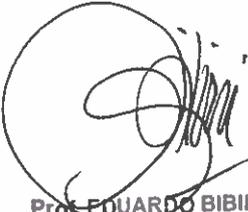
Artículo 1º) Avalar la renuncia del Lic. Marino BURGOS como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación "Acciones derivadas de las políticas públicas de los organismos oficiales de turismo nacionales, provinciales y municipales en el período 1999 – 2003 en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Ushuaia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires", Dra. Marta COMOGLIO, a partir del 31 de Mayo de 2006, fecha de la nota.

Artículo 2º) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 192/06

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB